



ADJUDICA CUPOS MISIÓN COMERCIAL A COLOMBIA Y PERÚ 2015 INSUMOS DE MADERA PARA AGROINDUSTRIA

Santiago, 21 de agosto de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 894

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979 y el Decreto Exento N° 1618, de 2012, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; lo indicado en el Pase Interno N° 28, de 13 de agosto de 2015, del Departamento Subdirección Nacional; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que, en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1525716, , denominado "Plan Sectorial PYME Exporta para la Industria de la Madera", con el objeto apoyar la internacionalización y la incorporación de PYMES con potencial exportador del subsector Industrias de la Madera en los mercados internacionales, a través de actividades que permitan a las empresas comenzar a exportar, aumentando la base exportadora sectorial, con los consiguientes beneficios económicos y sociales.
3. Que, en el marco del referido Proyecto, entre el 31 de julio y el 10 de agosto de 2015, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria a participar en la Misión Comercial a Colombia y Perú 2015 Insumos de Madera para la Agroindustria, a realizarse en ambos países, entre el 6 y 11 de septiembre de 2015.
4. Que en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron cinco (5) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
5. Que, mediante Pase Interno N° 28, de 13 de agosto de 2015, el Jefe del Departamento Subdirección Nacional, remitió el Acta de Evaluación de la misma fecha, con los resultados del proceso de selección, donde se escogieron las cinco (5) entidades para la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la respectiva resolución para adjudicar los cupos disponibles.





6. Que, según consta en la Acta ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el considerando 3, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:

N°	Fecha de Recepción	Hora de Postulación	Razón social o nombre persona natural	RUT	Región
1	31-07-2015	16:19	Sociedad Explotadora de Maderas Limitada	78.616.100-2	VII Región
2	03-08-2015	10:12	Exportaciones y Servicios Andes Chile Limitada	76.125.509-6	VIII Región
3	03-08-2015	12:42	Forestal Vicente Roman Lopez Calvo EIRL	76.250.416-2	VIII Región
4	03-08-2015	14:02	Comercializadora Forestal Limitada	77.486.860-7	VIII Región
5	03-08-2015	14:47	Comercial Guivar Limitada	77.337.200-4	VIII Región
6	03-08-2015	15:25	Embalajes Standard Limitada	76.035.878-9	VIII Región
7	03-08-2015	15:38	Industria Maderera Damiani Limitada	76.090.436-8	VI Región
8	03-08-2015	16:45	MyM Puppo Impregnadora de Maderas EIRL	76.228.349-2	VII Región
9	03-08-2015	17:55	Industrial Asepall Ltda.	76.111.302-k	VII Región
10	03-08-2015	18:27	Maderas Orellana Ltda.	77.068.130-8	V Región
11	04-08-2015	09:48	Aserradero San Francisco Limitada	76.224.663-5	VIII Región
12	04-08-2015	20:30	Agrícola Forestal Pacífico SpA	79.864.490-4	VII Región
13	04-08-2015	10:05	Primus Lumber SA	76.332.570-9	R M
14	04-08-2015	15:59	Forestal Rio Claro Limitada	76.080.970-5	VII Región
15	04-08-2015	17:29	Inmobiliaria Forestal e Inversiones Savi Limitada	78.532.650-4	VIII Región
16	05-08-2015	10:40	Maderas Rarincó S.A.	76.570.180-5	VIII Región
17	06-08-2015	07:43	Web Timber S.A.	76.102.865-0	VIII Región
18	06-08-2015	11:15	Sociedad Manufacturera y Comercializadora de Maderas Embalajes Troya Limitada	76.166.472-7	VI Región
19	07-08-2015	14:47	Forestal Erwin Ericas Castro EIRL	52.005.039-6	IX Región
20	07-08-2015	15:31	Industrias Madereras Ferbas Limitada	79.888.760-2	VI Región

7. Que, la empresa Agrícola Forestal Pacífico SpA, RUT 79.864.490-4, mediante correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2015, informó de su imposibilidad para asistir a la Misión Comercial aludida en el considerando 3, por lo que no participará de la misma.

8. Que, las siguientes empresas no cumplieron con uno o más de los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	Justificación	Razón social o nombre persona natural	RUT
1	Empresa no presentó carta del representante legal	Sociedad Explotadora de Maderas Limitada	78.616.100-2
2	Empresa Grande	Forestal Vicente Roman Lopez Calvo EIRL.	76.250.416-2
3	Empresa Grande	Comercializadora Forestal Limitada	77.486.860-7
4	Empresa Grande	Comercial Guivar Limitada	77.337.200-4
5	Empresa Grande	Embalajes Standard Limitada	76.035.878-9
6	Empresa no presentó carta del representante legal	Maderas Orellana Ltda.	77.068.130-8
7	Empresa Grande	Forestal Rio Claro Limitada	76.080.970-5
8	Empresa no presentó carta del representante legal	Inmobiliaria Forestal e Inversiones Savi Limitada	78.532.650-4

9. Que, las siguientes empresas cumplieron con los requisitos para postular:

Orden de Postulación	Razón social o nombre persona natural	RUT	Condición
1°	Industria Maderera Damiani Limitada	76.090.436-8	Pyme no exportadora
2°	MyM Puppo Impregnadora de Maderas EIRL.	76.228.349-2	Pyme no exportadora





3°	Industrial Asepall Limitada	76.111.302-k	Pyme no exportadora
4°	Aserradero San Francisco Limitada	76.224.663-5	Pyme no exportadora
5°	Maderas Rarincó S.A.	76.570.180-5	Pyme no exportadora
6°	Web Timber S.A.	76.102.865-0	Pyme no exportadora
7°	Sociedad Manufacturera y Comercializadora de Maderas Embalajes Troya Limitada	76.166.472-7	Pyme no exportadora
8°	Forestal Erwin Erices Castro EIRL	52.005.039-6	Pyme no exportadora
9°	Industrias Madereras Ferbas Limitada	79.888.760-2	Pyme no exportadora
10°	Exportaciones y Servicios Andes Chile Limitada	76.125.509-6	Pyme Exportadora
11°	Primus Lumber S.A.	76.332.570-9	Pyme Exportadora

10. Que aplicados los criterios de selección fueron elegidas para los cinco cupos disponibles las siguientes empresas:

Orden de Postulación	Razón social o nombre persona natural	RUT	Condición
1°	Industria Maderera Damiani Limitada	76.090.436-8	Pyme no exportadora
2°	MyM Puppo Impregnadora de Maderas EIRL.	76.228.349-2	Pyme no exportadora
3°	Industrial Asepall Limitada	76.111.302-k	Pyme no exportadora
4°	Aserradero San Francisco Limitada	76.224.663-5	Pyme no exportadora
5°	Maderas Rarincó S.A.	76.570.180-5	Pyme no exportadora

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCENSE** los cupos para participar en la Misión Comercial a Colombia y Perú 2015 Insumos de Madera para la Agroindustria, a realizarse en ambos países, entre el 6 y 11 de septiembre de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación:

N°	Razón social o nombre persona natural	RUT
1	Industria Maderera Damiani Limitada	76.090.436-8
2	MyM Puppo Impregnadora de Maderas EIRL.	76.228.349-2
3	Industrial Asepall Limitada	76.111.302-k
4	Aserradero San Francisco Limitada	76.224.663-5
5	Maderas Rarincó S.A.	76.570.180-5

- II. **DÉJESE** constancia que a las siguientes empresas no se les asignaron cupos en atención al orden de recepción de sus postulaciones y de acuerdo a la disponibilidad de cupos para participar en la Misión Comercial a Colombia y Perú 2015 Insumos de Madera para la Agroindustria, pasando en el siguiente orden a conformar la lista de espera:

N°	Razón social o nombre persona natural	RUT
1	Web Timber S.A.	76.102.865-0
2	Sociedad Manufacturera y Comercializadora de Maderas Embalajes Troya Limitada	76.166.472-7
3	Forestal Erwin Erices Castro EIRL	52.005.039-6
4	Industrias Madereras Ferbas Limitada	79.888.760-2
5	Exportaciones y Servicios Andes Chile Limitada	76.125.509-6
6	Primus Lumber S.A.	76.332.570-9

III. **DÉJESE** constancia que la empresa Agrícola Forestal Pacífico SpA, RUT 79.864.490-4, desistió de participar en la referida Misión Comercial.





- IV. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las entidades que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria:

N°	Razón social o nombre persona natural	RUT
1	Sociedad Explotadora de Maderas Limitada	78.616.100-2
2	Forestal Vicente Roman Lopez Calvo EIRL.	76.250.416-2
3	Comercializadora Forestal Limitada	77.486.860-7
4	Comercial Guivar Limitada	77.337.200-4
5	Embalajes Standard Limitada	76.035.878-9
6	Maderas Orellana Ltda.	77.068.130-8
7	Forestal Rio Claro Limitada	76.080.970-5
8	Inmobiliaria Forestal e Inversiones Savi Limitada	78.532.650-4

- V. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados por carta certificada, a través de Correos de Chile, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- VI. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA NAZAL ARANDA

Directora General de Relaciones Económicas Internacionales
Subrogante

PVA/DJO

Distribución:

1. Departamento Subdirección Nacional.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

